

Protocolo de acciones frente a situaciones de Bullying

Colegio Cordillera de Puente Alto

I.-Definición:

Bullying es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser directo o presencial; o indirecto mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o internet.

Sus características establecen:

- a.-Qué , es una acción entre pares.
- b.-Qué, existe abuso e imposición de poder
- c.-Qué , Es sostenido en el tiempo.

II.-Consideraciones Previas:

1.- El Colegio Cordillera a través de su Manual de Convivencia , establece un marco de comportamiento para todos los miembros e integrantes de la comunidad escolar. Sin perjuicio de lo anterior y con el fin especificar responsabilidades en un tema tan delicado como la convivencia entre los alumnos de un plantel educacional, se establece este "Protocolo de Acción" frente a situaciones de Bullying entre pares.

2.- Las situaciones de abusos en contra de alumnos por parte de adultos u otros integrantes de la Comunidad Escolar, son contemplados en un segundo protocolo, denominado de Maltrato y Abusos Sexuales.

3.-El presente protocolo establece responsables en cada una de sus acciones , con el fin de evaluar el cumplimiento de estas , pero también permite reemplazar a las autoridades responsables al fijar acciones específicas.

4.- Es importante señalar que en la ejecución de este protocolo en las entrevistas siempre deben existir a lo menos 2 responsables .

5.- Los derechos y deberes de los involucrados deben ser salvaguardados en todo minuto, por lo tanto es necesario la empatía del entrevistador, el cuidado en el manejo de la información recabada, la aclaración de los hechos sin interpretación, el uso de un lenguaje apropiado y la ecuanimidad deben estar presente en cada acción desarrollada.

6.-Los responsables de realizar la investigación pueden variar en función de la presencia de estas personas en el establecimiento. De tal manera que por ejemplo la labor del Inspector la podría realizar el Director, y la del Profesor Jefe un profesor que fue testigo de los hechos.

7.- Se establece un **Registro de Convivencia** donde se deben incluir todos los antecedentes recabados en la investigación, dejando la hoja de observaciones del alumno en el **Libro de Clases** sólo para señalar objetivamente los hechos acontecidos y las sanciones al respecto.

III.- Protocolo frente a la situación de Bullying

Acciones

Responsable/s

1º Evaluar la información:

1.-Toda información de Bullying que maneje algún miembro de la comunidad escolar debe ser entregada al Profesor Jefe.

Profesores ,
alumnos

2.El Profesor Jefe con la información, a su vez debe dar cuenta a Inspectoría General de la situación de abuso, aunque ésta sea mínima.

,apoderados
,paradocentes , etc

3.-**Observación:** Ante la ausencia del Profesor Jefe o si la gravedad del hecho lo amerita , Inspectoría General podría cumplir con el protocolo del punto 1, 2 y 3, informando de toda forma al profesor jefe .

Inspector General.

2º Acogida e Investigación :

1. Inspector General u Orientador y Profesor Jefe , proceden a entrevistar al alumno agredido en un lugar privado y tranquilo , dándole el tiempo que necesite para explicar los hechos , sin presionarlo ni sugiriendo respuestas , conteniéndole en todo momento , ofreciendo la protección necesaria y dejándole claramente establecido que el colegio no ampara ni permite estas conductas

Inspectoría General
u Orientador
Profesor Jefe

2.-A la luz de los antecedentes recabados y de la información aportada por los testigos, se establece la existencia de un problema conductual o de un real abuso (bullying)

Inspectoría General
u Orientador
Profesor Jefe

3º Estrategia :

1.- En caso de tratarse de un problema conductual , se establece las medidas y sanciones contempladas en el Manual de Convivencia las que serán aplicadas por las instancias que correspondan según la gravedad del hecho .

Inspectoría General
u Orientador
Profesor Jefe

2.-En el caso que se establecer que corresponde a un caso de Bullying , el Inspector General con el Orientador y el Profesor Jefe , participan en la elaboración de estrategias en conjunto para establecer seguridad al afectado en el Aula ,en los Patios y en los desplazamientos hacia y desde el hogar.

Inspectoría General
u Orientador
Profesor Jefe

- a.- Derivando el caso a evaluación Profesional externa del alumno agredido (Psicólogo).
- b.- Interviniendo el curso del alumno agredido , para lograr el apoyo de sus compañeros y mejorara su autoestima, en el aula y en los patios.
- c.- Estableciendo un monitoreo a diario con el alumno, sus compañeros y su apoderado, para luego de avances distanciarlo.
- d.- Derivando el caso a evaluación profesional externa del alumno o los alumnos agresores (Psicólogo).
- e.- Informando a las autoridades superiores del establecimiento.
- f.- Citando el Apoderado del alumno agredido.
- g.- Citando el Apoderado del o los alumnos agresores.

- h.- Aplicando otras medidas necesarias según el caso.

4º Entrevista con victimario(s) o agresor(es):

1. Inspector General u Orientador y Profesor Jefe , entrevistan al o los alumnos agresores , para informarse de la situación detalladamente desde otro punto de vista y evaluar el grado de conciencia respecto de lo sucedido. Información

Inspector General

con la cual , se retroalimenta los antecedentes preliminares recabados con la víctima y los testigos.

Profesor Jefe

Orientador

2.- Se registra el hecho en la Hoja de Registro Personal de anotaciones del "**Libro de Clases**", detallando la acción acontecida de la manera más objetiva , sin emitir juicios . Como también se detalla la situación por completo en el "**Registro de Convivencia del Establecimiento**"

según corresponda

3. Se deja claro que el colegio **NO** acepta ni ampara situaciones de agresiones, malos tratos, etc.

4. Informa al o los alumnos de las posibles consecuencias de sus actuaciones.(contempladas en Manual de Convivencia)

5º Determinación de Medidas :

- Inspector General

1.-En virtud de los hechos confirmados por la investigación realizada , Inspectoría General u Orientación y Profesor Jefe determinará las sanciones y medidas reparatorias , en base a lo establecido en el Manual de Convivencia del Colegio y considerando además atenuantes o agravantes :

-Orientador

- Profesor Jefe

- a) Antecedentes previos del alumno.
- b) Hoja de Registro de anotaciones.
- c) Antecedentes Médicos del alumno (si el caso lo requiere.)
- d) otros .

según corresponda

2.- Como ya se encuentran citados los Apoderados del alumno agredido y del alumno acusado .Por separado se procede a la entrevista con cada uno ellos .

-Profesor Jefe

3. Al Apoderado del alumnos agredido ,se informa:

-Inspectoría

-Orientación

A.- De lo acontecido, el resultado de la investigación y las pruebas que sustentan el tema .

B.- Del resultado de la intervención psicológica aplicada y la evaluación del tratamiento a seguir a través de Orientación.

C.- De las sanciones que se aplicarán al acusado y sus medidas reparatorias.

D.- De los resguardos que el Colegio tomará para asegurar que la situación no se repita con el acusado , en el curso y en el Colegio.

según corresponda

4.-Al Apoderado del alumno acusado , se informa:

A.- De lo acontecido, el resultado de la investigación y las pruebas que sustentan el tema .

-Profesor Jefe

B.- De lo grave del hecho, en función que se atenta contra la seguridad de un alumno, por lo que el establecimiento NO acepta ni ampara agresiones por muy menores que estas se estimen.

-Inspectoría

-Orientación

C.- De la sanción que corresponde al alumno acusado , de acuerdo al Manual de Convivencia aprobado por el Apoderado anualmente ,dejando registro de ella , en la hoja de vida del alumno en el Libro de Clases y en el documento anexo donde se explicita la sanción y sus condiciones .

según corresponda

d.-De la obligación de firmar ambos documentos ,tomando conocimiento de la sanción . En caso de negarse la medida se aplicará igual y podrá considerarse un agravante de la situación .

e.- De la apelación que puede realizar ante la Dirección hasta 48 horas de conocida la medida , esta debe ser por escrito.

5.- Se informa de la situación a las autoridades provinciales de Educación por escrito.

6.- Se denuncia el hecho ante autoridades policiales o de justicia si el caso así lo amerita por su gravedad en un plazo no superior a 24 horas.

6º seguimiento de la situación:

- | | |
|---|---|
| 1. Aplicación de las sanciones y supervisión del cumplimiento de las medidas reparatorias. | Profesor Jefe -
Inspectoría -
Orientación |
| 2. Chequeo de las relaciones de los alumnos involucrados en la situación. | Profesor Jefe –
Profesores de
asignatura
Profesor Jefe |
| 3. Entrevista (semanal) con apoderados involucrados para reportar como ha sido la dinámica después de lo sucedido. | |
| 4. Entrevista (mensual) con los alumnos involucrados o el especialista tratante. | Profesor Jefe –
especialistas si el
caso lo amerita |
| 5. Desarrollar una unidad de orientación para modificar conductas de bullying en los cursos afectados, tomando en consideración los grados de ansiedad de la víctima. | Coordinación Técnica
Orientación-
Inspectoría Grl. |

IV .- Sugerencias

a) Para la familia:

- 1.-Controlar los medios de comunicación en la casa.
- 2.-Fortalecer las instancias de vida familiar, la comida diaria, las actividades en fines semana y vacaciones (ritos familiares).
- 3.-Ayudar a la reflexión, promover actitudes y estilos positivos a través de la conversación.
- 4.- Ser ejemplo modelando estilos respetuosos.
- 5.- Contener la emoción, dar tranquilidad, ayudar a reconocer emociones.
- 6.- No culpabilizar sino responsabilizar.
- 7.- No permitir grupos excluyentes.
- 8.- No descalificar ni hablar mal de personas del curso, sobre todo delante de los hijos.
- 9.- No permitir el maltrato entre hermanos.
- 10.- Controlar el acceso a y uso de juegos electrónicos que incitan a la violencia.
- 11.- El colegio velará por el bienestar de los alumnos, por lo que se espera que los apoderados confíen en los procedimientos y medidas que el colegio tome.
- 12.- Propiciar entre las familias involucradas un clima de respeto y aceptación de las medidas

b) Para los Profesores:

En la planificación considerar:

- 1.- Entregar elementos de discernimiento frente a los contenidos violentos presentes en los medios de comunicación y los juegos electrónicos.
- 2.- Fortalecer las instancias de comunicación intrafamiliar.
- 3.- Promover actividades de colaboración.

- 4.- Incorporar actividades que ayuden a visualizar el problema y reflexionar sobre éste.
- 5.- Prever problemas en la conformación de grupos de trabajo (consultar Profesores Jefes).
- 6.- Socializar el perfil de comunidad.

En la clase:

- 1.- Propiciar un buen ambiente de aprendizaje (saludo, orden y limpieza, trato amable).
- 2.- No aceptar faltas de respeto (intervenir en forma inmediata frente a burlas, lenguaje inadecuado Etc)
- 3.- Enseñar a escuchar, respetar al otro mientras habla.
- 4.- Mantener un clima adecuado que promueva el aprendizaje: orden, silencio, respeto, etc.
- 5.- No dejar a los alumnos sin supervisión en ningún minuto (puntualidad, responsabilidad, presencia).

c) Para los alumnos:

- 1.- Reflexionar sobre las consecuencias del bullying en los agresores y en las víctimas.
- 2.- Aceptar la responsabilidad y consecuencias de sus actos.
- 3.- Incentivar el autocontrol.
- 4.- Ser tolerante frente a la diversidad.
- 5.- No amparar situaciones de bullying, denunciar en forma expresa o anónima.
- 6.- Integrar a los compañeros a las actividades desarrolladas en el curso.
- 7.- No descalificar a los compañeros.